CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N°3387 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JD AIRES INGENIERIA S.A.S.

OBJETO:	COMPRA E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MUNICIPIO DE NEIVA
CONTRATISTA:	JD AIRES INGENIERIA S.A.S. NIT:900.568.792-8 **JORGE LUIS GARRIDO MOSQUERA.** Representante legal. C.C. 1.075.249.474 de Neiva- Huila.
VALOR DEL CONTRATO:	$62.800.000,oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SERÁ DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO. EL PLAZO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL; DE TAL FORMA QUE SI LLEGADO EL 31 DE DICIEMBRE, EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE ACEPTAN TERMINAR DE COMÚN ACUERDO Y LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NEIVA — HUILA, LAS SUMAS NO EJECUTADAS.
FECHA ACTA DE INICIO:	12 de Diciembre de 2022

FECHA DE TERMINACION: 23 de diciembre de 2022

En Neiva, a los 26 Dias de mes de Diciembre de 2022, se reunieron **MARÍA SALOMÉ BAHAMÓN VAREGAS**, Secretaria General en calidad de supervisora del contrato y/o Interventor y **JORGE LUIS GARRIDO MOSQUERA,** en calidad de Representante Legal de **JD AIRES INGENIERIA S.A.S,** en calidad de Contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$62.800.000,00
2. Adición - Otro Sí No. XX	$ 0,00
3. Valor Final Contratado	$62.800.000,00
4. Valor Final Ejecutado	$62.800.000,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	$0,00
6. Saldo a Favor del Contratista	$0,00

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. ACTA DE INICIO	12 DE DICIEMBRE DE 2022
2. UNICO PAGO	26 DE DICIEMBRE DE 2022
3. ACTA DE TERMINACIÓN	26 DE DICIEMBRE DE 2022

3.0 POLIZAS:

- Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Garantía única de cumplimiento N°560-47-994000157669 (Anexo 0) y modificación de la garantía de cumplimiento N°560-47-994000157669 (Anexo 1) expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia a los 9 y 12 días del mes de Diciembre del presente año a favor del municipio de Neiva conforme a la Aceptación de Oferta No. 3387 del Siete (07) de Diciembre de dos mil veintidós (2022), en el marco de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MNSGCMCCV-070-2022 Y Aprobada el 12 de Diciembre de 2022

NOMBRE DE LA ASEGURADORA (**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA)**						
Documento	**Garantía No.**	**Riesgos asegurados**	**Valores Amparados**	**Vigencia de los amparos**		**Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)**
				INICIO (dd/mm/aaaa)	**FINAL (dd/mm/aaaa)**	
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	560-47-994000157669	Cumplimiento del contrato	$12.560.000,00	07/12/2022	22/11/2023	12/12/2022
		Pago de Salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones	$12.560.000,00		22/01/2026	
		Calidad de servicio	$12.560.000,00		22/03/2024	
		Calidad del Bien	$12.560.000,00		22/06/2025	

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

4.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**EJECUTADO**	**SALDO**
COMPROBANTE DE EGRESO N°01	PENDIENTE DE PAGO	$62.800.000	$62.800.000	$0
VALOR CONTRATO INICIAL	**VALOR ADICIONAL**	**VALOR TOTAL CONTRATADO**	**VALOR EJECUTADO**	**VALOR NO EJECUTADO**
$62.800.000	$0,00	$62.800.000	$62.800.000	$0

VALOR A PAGAR: SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS **($62.800.000)** M/LEGAL.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN:

El Interventor y/o supervisor del Contrato y/o convenio certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 26 de Diciembre de 2022

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios".*

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS:

No aplica.

8.0 LIQUIDACIÓN:

en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de CUATROSESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS **($62.800.000)** M/LEGAL. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

MARÍA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS
Secretaria General
Supervisora

JORGE LUIS GARRIDO MOSQUERA
C.C. 1.075.249.474 De Neiva- Huila
REPRESENTANTE LEGAL JD AIRES INGENIERIA S.A.S.

Reviso: **NICOLÁS GUTIÉRREZ QUINTERO**
Profesional Especializado

Proyecto: **FABIO F. MORENO GUIO**
Contratista apoyo a la Supervisión
Secretaria General